MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia - (0786) 231131, (0786) 232218 Central
e-mail: municipalidaddepilar2015-2020@hotmail.com.
www.pilar.gov.py
Pilar, Paraguay
"Sumando esfuerzos para el Desarrollo de Pilar, Capital de la Cordialidad"

RESOLUCION N° 438/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO-TERCERA ETAPA PRESENTADO POR EL DOCTOR VICTOR ENCINA SILVA DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 18 de agosto de 2017.

VISTO: La nota presentada por el Prof. Dr. Victor H. Encina Silva, Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar, en fecha 11 de agosto de 2017, registrado bajo Expediente N° 10.262/17, a través de la cual solicita la autorización correspondiente para realizar la "Construcción del Polideportivo – Tercera Etapa para la ampliación de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar", ubicado sobre la calle Palma esquina Alberzoni, de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO: Que derivado los proyectos a la Dirección de Planificación y Obras de la Institución Municipal, Técnicos responsables del Área, procedieron al análisis correspondiente de los planos y planillas presentados, sugiriendo su aprobación por reunir todos los requisitos exigidos para el efecto

Que el pedido se ajusta a las leyes vigentes del Art. 80 de la Ley N° 4995 "Quedan Liberadas las Instituciones de Educación Superior sin fines de lucro de todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones fiscales o municipios creados o por crearse"
Por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1ro: Autorizar "Construcción del Polideportivo – Tercera Etapa para la ampliación de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar", superficie a construir 750,00 m2, presentada por el Prof. Dr. Victor H. Encina Silva, Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar, ubicado sobre la calle Palma esquina Alberzoni, de nuestra ciudad.

Art. 2do: Comunicar a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

PROF. ELINA MABEL SOSA VILLALBA
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

Sr. CRISTOBAL ALFREDO STETE GHIRINGHELLI
Intendente Municipal